



LA BATALLA CONTRA LOS TALLERES CLANDESTINOS DE VESTIMENTA Y CALZADO

Ezequiel Conde, La Alameda

Una versión de este texto fue presentada en una reunión subregional Cono Sur sobre trabajo infantil (Buenos Aires, octubre 2016) y luego publicada en el libro CSA-CSI sobre Trabajo Infantil, 2017

En Argentina, se encuentra una práctica persistente de talleres “satélites” en la industria de las marcas de la vestimenta y calzado. El objetivo es deslindarse de responsabilidades, evitando coser las prendas en sus propias fábricas.

Las marcas elijen a un empleado y ‘le ponen’ un taller, facilitándole las máquinas y el espacio, y haciéndole un contrato de alquiler ficticio para que aparezca como responsable. Naturalmente, el taller trabaja bajo exclusivas órdenes de las marcas, que controlan las condiciones de trabajo y el precio de la mano de obra.

En 2006 y en 2015, en la Capital Federal, en dos talleres de los barrios de Caballito y Flores -que forman parte del circuito de producción y venta, y donde trabajan familias bolivianas- hubo incendios en que murieron siete niños. Estos episodios ayudaron a visibilizar la problemática, junto a otros casos.

La judicialización de estos casos alcanzó resultados considerados positivos por las familias de las víctimas. El caso Páez tuvo un trámite rápido. El caso Viale tuvo un largo proceso, iniciado con diversas restricciones en el enfoque aplicado por la justicia, llegándose a un final recién diez años después (2016). En ello fue clave la organización Simbiosis Cultural, integrada por bolivianos, que se asoció con familiares y amigos de las víctimas para desarrollar una campaña en relación con la segunda etapa del juicio, demandando la instrucción a la justicia que investigue a todos los responsables del incendio hasta llegar a los culpables máximos: los empresarios.

Diversos sectores del sindicalismo participaron de estos procesos: ATE y CTERA (de CTA), y el Observatorio del

Trabajo Forzoso de CGTRA (Judiciales), en asociación con La Alameda.

I. Los “casos” Viale y Paez

Con base en notas periodísticas (principalmente Pagina/12) se reconstruyeron las condiciones en que se produjeron ambos episodios, mediante entrevistas directas a familiares.

2006, Caso Luis Viale/Caballito. El 30 de marzo de 2006 un incendio en un taller textil ubicado en la calle Luis Viale provocó la muerte de seis personas (cinco chicos y un adulto), de nacionalidad boliviana. Tres de los niños tenían entre 3 y 4 años y los otros dos 10 y 15 años. La sexta víctima tenía 25 años, y estaba embarazada.

La fábrica textil estaba a 150 metros del taller. La sociedad producía una serie de marcas de indumentaria masculina (JD, Wol y LDV), que se comercializaban en la calle Avellaneda, en el barrio de Flores, y en el Once. Ellos eran los que proveían la materia prima y comercializaban la producción.

En el taller vivían 64 personas, de las cuales 38 eran menores de edad. La mayor parte provenía de Cantón Cohana, un pueblito de Bolivia, a 100 kilómetros de La Paz. Algunos habían sido contactados por uno de los capataces del taller, que provenía del mismo pueblo.

Dormían en “habitaciones” de 3 x 2,5 metros separadas por telas y tabiques de madera, compartiendo colchones, sin un espacio para comer y con un solo baño (sin agua caliente); los testigos recordaron largas colas a la madrugada para poder bañarse

“Primero éramos tres familias nomás, pero después fue llegando más y más gente, y ya veíamos que la situación se

ponía fea; muchos se enfermaban, un niño casi se electrocuta y nos queríamos ir, pero no teníamos donde y no nos iban a pagar”.

“Yo me quejaba, y reclamaba por las condiciones del baño, pero me dijeron que si no me gustaba, que me fuera nomás. No lo hice porque no les pagaban “y sin dinero no podía irme”.

Se trabajaba un promedio de 14 horas por día, desde la siete de la mañana hasta las 22 o 23 horas de la noche, de lunes a viernes, y 5/6 horas el sábado.

Cobraban un monto fijo, inferior al 25% del salario de convenio en aquel entonces. Cuando los contrataron, les prometieron un pago por penda confeccionada, pero ello nunca se cumplió. Los que tenían familia recibían un adicional por semana.

“Empecé a trabajar muy contenta, y cuando se cumplió el mes me dijeron que la paga se hacía cada tres meses. Como alquilaba una pieza en un lugar cercano, tuve que irme a vivir al primer piso del taller”.

“Me decían por qué me quedaba si la puerta estaba abierta para irme, pero no entienden que no tenía ninguna posibilidad más que vivir en la calle: me quedé a terminar 400 prendas porque me dijeron que después de eso me pagaban, pero no fue así”.

« Éramos prácticamente esclavos.”

“Veíamos llegar a los inspectores (del Gobierno de la Ciudad), y cómo recibían su paga o se llevaban ropa y se iban lo más contentos, sin tomar ninguna medida. Todos se hacían los ciegos”.

El incendio se produjo por el recalentamiento de un sistema eléctrico rudimentario, en el cable de un televisor, en el primer piso (donde estaba el dormitorio).

“El día del incendio, fui hasta una de donde salía mucho humo y vi los colchones que se quemaban, agarré a uno de los niños y me lo llevé conmigo gritando por lo que estaba pasando. Abajo no nos escuchaban porque la radio estaba muy fuerte para evitar que los costureros se durmieran”.

El juicio comenzó diez años después (18 abril 2016). Los únicos imputados fueron los encargados del taller, mientras que los dueños de las marcas y del propio local incendiado no fueron siquiera citados a declarar. La justicia de primera instancia intentó cerrar la causa con juicios abreviados por ‘estrageo culposo seguido de muerte’, en los que dos fiscalías negociaron con ellos que acepten la culpa a cambio de tres años de prisión en suspenso. Los parientes apelaron y lograron el juicio oral, en el que se condenó a los talleristas a 13 años de prisión por reducción a servidumbre. A los empresarios no se los citó a declarar, pero el fallo incluyó la instrucción de investigar su responsabilidad, por lo que la causa sigue su curso hacia los máximos responsables de la cadena.

2015, Caso Páez/Flores. El 27 de abril del 2015, hubo un nuevo incendio en un taller de la calle Páez, en el barrio de Flores, muriendo dos niños (de siete y diez años). En el taller trabajaba y vivía, desde hacía nueve años, una familia de nueve miembros, dos padres, cuatro hijos y tres parientes.

La entrada principal del taller estaba tapiada y las persianas permanentemente cerradas. En la planta baja, los trabajadores disponían de 16 máquinas textiles y una gran mesa para hacer los cortes de tela, utilizando moldes. Los rollos de tela los

recibían de un intermediario coreano (Lee Sup Yong), al que luego le vendían el producto de la confección. La familia hacía un pago mensual a Yong en concepto de alquiler, que era quien tenía un contrato escrito con la dueña de la casa. Las declaraciones de Esteban Mur (padre de los chicos muertos) indican cómo funcionaba el taller:

“El coreano venía, traía tela para mil prendas o más para la semana. A veces se atrasaba y no traía y teníamos que ir a buscarlo. Era el único que nos proveía. Le teníamos que ir a pedir porque necesitábamos trabajo.”

“Con mil prendas por semana, el coreano pagaba 5 pesos por prenda, eran 5000 mil, y pagábamos unos 4500 por mes de alquiler y 500 de luz y otros gastos”.

“Las máquinas se las compramos al coreano con nuestro trabajo, pero nunca nos dio un recibo. Nos iba descontando poco a poco, no una cantidad fija, en medio año podíamos comprar una máquina. Una collareta usada te descuentan unos 6 mil y una nueva hasta 15 mil, una recta usada 4 mil. Las máquinas las fue trayendo de a una, porque no le podíamos pagar todas juntas”.

“Las máquinas ocupaban todo, unos diez metros del taller, por cinco de ancho. Hay una mesa grande de siete metros.”

Al no quedar lugar, el comedor estaba instalado en el patio (incluyendo la heladera y la cocina), y el dormitorio en el sótano, de nueve metros por cuatro de ancho, con dos pequeñas aberturas a ras de la vereda. Allí se originó el incendio.

Diez días después, hubo un segundo incendio en la casa, ya deshabitada. Un día después, organizaciones sociales y vecinos consideraron que había sido intencional, para borrar

pruebas, e hicieron una marcha a la sede del gobierno porteño bajo la consigna “Basta de trabajo esclavo”. También presentaron un mapa con 170 talleres esclavos que funcionaban en los barrios del sur y el oeste de la Ciudad.

El trámite judicial procesó a Yong, bajo la acusación de haber cometido el delito de “trata de personas con fines de explotación laboral agravado”. En la causa se había demostrado que los obreros trabajaban más de 12 horas diarias, en condiciones extremas de hacinamiento, de higiene precaria, y de olores fétidos provenientes del domicilio del dueño, percibiendo una remuneración de entre tres mil y cuatro mil pesos por su trabajo”.

A pocos días del aniversario de este incendio, el juez consideró que el acusado “abusó del estado de vulnerabilidad socioeconómica” en que se encontraban los trabajadores del taller y los “explotó laboralmente, en un local clandestino que estaba en condiciones “insultantes para la dignidad de cualquier persona”.

II. Comentarios

Después del incendio de la calle Luis Viale en 2006 se logró avanzar en el primer intento de política pública de esta problemática: La creación de un polo textil administrado por el Estado y con maquinarias incautadas a los esclavistas para ser reutilizadas socialmente con las víctimas.

Esto generó una atención muy grande no solo de distintos organismos nacionales, sino también internacionales. Se presentó como una iniciativa a replicar a gran escala, pero la realidad es que se abandonó a la suerte de los costureros organizados en cooperativas dentro del mismo. No solo no se

replicó, sino que además por parte del Estado se hizo lo imposible para que fracase.

Hay varias propuestas que se vienen presentando en las distintas Legislaturas, las cuales son bloqueadas permanentemente debido al lobby de las grandes marcas de ropa, como así también de funcionarios que viven de la coima que da este gran negocio.

Antes de ver algunas de las políticas públicas que se presentan como puntapié de una pelea más de fondo, dejamos dos ejemplos más para entender la profundidad de la problemática:

-En el año 2006 luego del incendio del taller, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), creó un programa de Responsabilidad Social, donde invitaba a las marcas a dejarse analizar su cadena de producción. Una vez finalizado el recorrido, el Instituto certificaba que la cadena de producción estaba libre de trabajo esclavo. Esto a su vez ofrecía varios beneficios, como la prioridad en la participación en licitaciones públicas, rebaja en impuestos, etc.

En la Argentina hay más de 7000 marcas; en esa oportunidad menos de 20 expresaron interés, mientras que solo tres se sometieron a las auditorías. Una sola superó todas las etapas de la certificación.

Este dato ayuda para la comprensión de que no estamos frente a un caso aislado de algún patrón inescrupuloso, sino de todo un sistema montado amparado por el poder político y judicial.

La demostración de esto la encontramos en que este Programa de Responsabilidad se da solamente en el marco del incendio y muerte de los niños, pero así y todo no se logró que sea obligatorio sino que es voluntario.

Además de convocar a las marcas, este programa convocaba a los distintos Ministerios, para que sometieran a sus proveedores a las auditorías del INTI. Solo se presentó el Ministerio de Defensa y pidió una prórroga de 6 meses para ordenar un poco antes de empezar el proceso de certificación. Los demás ministerios ni siquiera se presentaron. Más aun, pasados 6 meses, cambió el ministro de seguridad, y en vez de avanzar en la certificación, se importó de China parte de la ropa que utilizan las fuerzas de seguridad.

III. Propuestas

Estos fueron dos de los casos más resonantes de trabajo forzoso ocurridos en la Capital Federal. Lo indignante es que tienen casi 10 años de distancia, pero son idénticas las condiciones en las que se explotaban a los trabajadores, y en las que estaban encerrados los niños.

Uno de los principales problemas es la complicidad de los entes inspectivos gubernamentales, las fuerzas de seguridad, el Ministerio de Trabajo y la Justicia, además de los gobiernos de turno que van ocupando los sillones del Estado.

En todos estos años no se ha avanzado casi nada en materia de combate a fondo de esta problemática; solo medidas cosméticas.

Son las organizaciones políticas y sindicales las que con su lucha obligan a los gobiernos a ir más allá de lo que realmente quieren.

1. Se necesita una ley de auditoría de marcas y proveedores del Estado: Cualquier marca de ropa en el país que quiera habilitar un local (pensemos que la comercialización es la pata que más les interesa a los empresarios de marcas), debe someter su cadena de producción a auditorías y demostrar que todo lo que va a vender en los locales fue hecho por mano de obra registrada y bajo convenio colectivo de su rama. De no ser así, no se obtiene la habilitación del local.

Una aclaración en el caso de los proveedores del Estado: la mayoría de las licitaciones públicas del rubro textil son de dudosa procedencia (empresas sin empleados o dedicadas a otros rubros que ganan licitaciones millonarias).

El proyecto de ley debe entonces impulsar que para ser proveedor del Estado en indumentaria y textiles, haya que tener auditada la cadena de producción.

2. El Estado debe garantizar que los trabajadores se capaciten y ofrecer todas las herramientas necesarias para el desarrollo de toda la cadena de producción y comercialización.

Para realizar esto no se debe utilizar fondos públicos, sino las mismas herramientas que usaban los esclavistas para, con su reutilización con fines sociales, generar trabajo y vivienda digna.

Hay que avanzar en la incautación de bienes de los dueños de las marcas que utilizan y son los principales benefactores del trabajo forzoso.

El problema del trabajo forzoso no es una discusión entre buenos y malos, sino que es una discusión económica: evadir impuestos y bajar abruptamente el costo laboral se traduce en grandes ganancias para pocos.

Al ser un problema económico, se debe atacar el corazón del problema: los bienes y objetos utilizados para cometer el delito.

La incautación tiene que venir de la mano de la reutilización social de parte de las víctimas de trabajo forzoso.

Bajo la modalidad de cooperativas de trabajo se deben utilizar las maquinarias, como así también los inmuebles, los vehículos y todo lo que haya sido producto de la súper explotación de los trabajadores. Todo bajo el control y supervisión del Estado y de los sindicatos, para evitar que eso se vuelva a dejar a merced de la “ley del más fuerte” y termine nuevamente en trabajo forzoso al abandonar a las cooperativas a la competencia ruinosa entre sí.

Hasta el momento se ha avanzado en la incautación y reutilización social de algunos bienes, pero la cadena se corta por lo más delgado: el tallerista que maneja uno de los satélites de las marcas.

3. Debe garantizarse vivienda digna, escolaridad y salud para los trabajadores y su familia.

El problema de la vivienda no es un dato menor, ya que los trabajadores que están en los talleres no solo dependen del patrón económicamente hablando, sino también desde el punto de vista de la vivienda, ya que viven donde trabajan. Eso anula la posibilidad de reclamo alguno.

4. Es fundamental que se discuta profundamente la sindicalización de los trabajadores organizados en cooperativas, bajo el gremio de su rama, para evitar que las cooperativas sean la puerta al fraude laboral y la precarización.

El modelo sindical argentino es uno de los ejemplos más envidiables del mundo por su nivel de organización y su fuerza para defender los derechos laborales.

Hay una mala interpretación de que los obreros cooperativistas son todos “dueños” y que no tienen empleador, por lo cual, se dice que no tiene que haber sindicato que los represente.

Es totalmente falso: las cooperativas dependen de las discusiones salariales en paritarias, y como la mayoría terminan siendo fazon de empresas.

Cuanto mayor sea el salario y las condiciones que se logren en esa paritaria, mejor será la posibilidad de conformación de un salario que tendrán los trabajadores cooperativizados.

Además hoy, los trabajadores de las cooperativas están prácticamente fuera del sistema de salud sindical y de los beneficios sociales y recreativos que cualquier trabajador sindicalizado tiene.

Esta nueva modalidad de trabajo debe ser organizada y defendida por los sindicatos de su rama, para evitar que las patronales abusen de la vulnerabilidad de los trabajadores